



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 637-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de Julio del 2021.

VISTOS, El Informe N° 0303-2021-VIPAC-CO/UNAM, del 06.07.2021, Informe N° 776-2021-OPP-UNAM del 05.07.2021, Informe N° 169-2021-UPM-OPP/UNAM del 05.07.2021, Informe N° 219-2021-EPISI/VIPAC-UNAM; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 219-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 24.06.2021, el Director de la Escuela Profesional de Sistemas e Informática remite al Vicepresidente Académico el “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I”, el cual se ha venido aplicando con los docentes tutores, por tal sentido, solicita su aprobación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 169-2021-UPM-OPP/UNAM del 05.07.2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión sobre el “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, y opina favorable al estar elaborado conforme al Reglamento de Tutoría Universitaria.

Que, con Informe N° 776-2021-OPP/UNAM del 05.07.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, y alcanza opinión favorable al “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I”, al estar elaborado conforme al Reglamento de Tutoría Universitaria.

Que, con Oficio N° 0303-2021-VIPAC-CO/UNAM del 06.07.2021, el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora el “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para su determinación final.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de julio del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I” de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que consta de Trece (13) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I” de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que consta de trece (13) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL